
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.627

Miércoles 7 de Diciembre de 2016

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1145907

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

ACTUALIZA REGISTRO ESPECIAL DE PERITOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 79 DEL DECRETO SUPREMO N° 236, DE 2005, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.039 SOBRE PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Resolución)

Núm. 350 exenta.- Santiago, 30 de noviembre de 2016.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en la ley 19.039 y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.996, de 2005, y 20.160, de 2007, sobre Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.039 y sus modificaciones, en especial sus artículos 79 y 89; en el DFL N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija la Planta de Personal del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 106, de 2015, que renueva por segunda vez el nombramiento del Director Nacional, dispuesto originalmente mediante decreto supremo N° 205, de 2009, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la resolución exenta N° 202, de 2013, que regula el sistema de peritos y en la resolución exenta N° 337, de 2015, que nombra peritos y actualiza registro que indica, ambas del Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en memorándum N° 59, de 22 de noviembre de 2016; memorándum N° 90, de 28 de noviembre de 2016, ambos del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial al Subdirector de Patentes; en los antecedentes adjuntos y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la Ley N° 20.254, de 2008, creó el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, también denominado INAPI, como un organismo de carácter técnico y jurídico al que se le ha encomendado, entre otras funciones, la administración y atención de los servicios de la propiedad industrial, conforme a lo dispuesto en las leyes sobre la materia y promover la protección que brinda la propiedad industrial y difundir el acervo tecnológico y la información de que disponga.

2.- Que el artículo 3 letra h) de la Ley 20.254 que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial dispone que "Para el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo anterior, el Instituto ejercerá las siguientes funciones: h) Certificar la identidad de los peritos que intervienen en el procedimiento para el otorgamiento de los derechos de propiedad industrial y en las controversias que sean de conocimiento del Director Nacional, previa calificación de sus competencias".

3.- Que el decreto supremo N° 236, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial, en especial su artículo 89, en relación con el inciso primero del artículo 79, ordena al Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, llamar a concurso público, mediante publicación en el

CVE 1145907

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Diario Oficial con el objeto de confeccionar la lista de peritos que deben realizar el examen técnico de las solicitudes de patentes, debiendo incorporar a dicha lista a todas las personas que, a juicio del Director Nacional, sean técnicamente idóneas para efectuar dichos exámenes. Asimismo indica que debe procederse a mantener el registro público a través de un acto administrativo que de cuenta tanto de la inscripción como de la eliminación de aquellos peritos que dejan de integrar el Registro de Peritos.

4.- Que conforme a lo expresado precedentemente, mediante publicación realizada en el Diario Oficial, con fecha 8 de abril de 2016, se hizo un llamado público a los interesados en ingresar en el Registro de Peritos, en el área técnica de Mecánica. En dichas publicaciones se especificaron los requisitos de postulación, los documentos requeridos, el plazo, la forma para la recepción de los antecedentes y el proceso de selección, además de indicarse el tipo de servicios profesionales requeridos. Este llamado también se publicó en el sitio electrónico www.inapi.cl.

5.- Que conforme lo indicado en el considerando cuarto, se presentaron al llamado público un total de 84 postulantes, de los cuales se preseleccionó a 24 postulantes, los cuales a efecto de seguir adelante debían aprobar un curso e-learning para nuevos peritos, aprobando dicha etapa 11 postulantes.

6.- Que para habilitar y capacitar a los 11 postulantes indicados precedentemente, ejecutó un Programa de Capacitación y Evaluación Final, entre el 25 de julio y 28 de agosto del año 2016, quedando seleccionados 4 postulantes.

7.- Que mediante el memorándum N° 59/2016 el Subdirector de Patentes, don Esteban Figueroa Nagel, recomendó al Director Nacional, la inclusión en el Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial de 4 profesionales para el área de Mecánica.

8.- Que el Director Nacional, en conformidad a las normas legales vigentes, mediante memorándum N° 59, de 22 de noviembre de 2016 y memorándum N° 90, de 28 de noviembre de 2016, ambos del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial al Subdirector de Patentes, ha calificado la idoneidad técnica de los profesionales que en esta resolución se señalan, para ser nombrados como peritos técnicos para el examen de solicitudes de patentes del área Mecánica.

9.- Que, asimismo, acorde con lo establecido en el inciso segundo del artículo 79 del Reglamento de la Ley de Propiedad Industrial y, en cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, resulta necesario informar a los usuarios respecto del nombramiento, incorporación y eliminación de profesionales del Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

10.- Que lo anterior es acorde con la regulación del Sistema de Peritos establecida por este Instituto mediante la resolución exenta N° 202, de 2013, publicada en el Diario Oficial con fecha 31 de mayo de 2013.

11.- Que conforme a lo anterior y dada la renuncia presentada por Matilde Myriam Jashes Morgues; Cristian Javier Muñoz Valenzuela; Lorena Fedra Rivera Jaramillo, se eliminarán del Registro de Peritos, tal y como se indica en la parte resolutive de la presente, verificándose que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto de la resolución que regula el Sistema de Peritos.

Resuelvo:

Artículo primero: Nómbrase en calidad de Peritos Técnicos e inclúyanse en el Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial para el examen de solicitudes de patentes del área Mecánica a los siguientes profesionales:

N°	Postulante a Perito	Profesión
4	Ricardo Órdenes Moncada	Ingeniero Civil Mecánico
5	Alejandro Vidal Kocksch	Ingeniero Civil Mecánico
6	Jaime Asenjo Naranjo	Ingeniero Civil Mecánico
7	Rodrigo Venegas Orlandini	Licenciado en Ciencias de la Ingeniería

Artículo segundo: Elimínase del Registro de Peritos por la causal de retiro voluntario, dado que han presentado su renuncia:

N°	Nombre del Perito	Profesión
1	Matilde Jashes Morgues	Bioquímico
2	Cristian Muñoz Valenzuela	Licenciado en Bioquímica
3	Lorena Rivera Jaramillo	Químico

Los peritos precedentemente individualizados deberán cumplir las funciones periciales hasta el completo término de la tramitación de las solicitudes de patente que tenga asignadas y se encuentren en trámite a la fecha de la dictación del presente acto, de acuerdo a lo establecido en la resolución exenta N° 202, de 6 de mayo de 2013, del Director Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

Artículo tercero: Actualízase la nómina de integrantes del Registro de Peritos del Instituto Nacional de Propiedad Industrial, para el examen de solicitudes de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales y esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, conforme al siguiente cuadro:

N°	Nombre del Perito	Profesión
Área Farmacia		
1	Aguirre Bustamante María Cristina	Químico Farmacéutico
2	Bastías Barreau Patricia Ximena	Químico Farmacéutico
3	Brain Isasi Stephanie	Químico Farmacéutico
4	Carmona Sepúlveda Patricia Alexandra	Químico Farmacéutico
5	Chacón Alvarado María Lorena	Ingeniero Ejecución Químico
6	Contreras Chacón Claudia Ester	Químico Farmacéutico
7	Cortés Cortés Piedad del Carmen	Químico
8	Duvauchelle Ruedi Carmen Gloria	Químico Farmacéutico
9	Fuentes Rivera Alhena	Químico Farmacéutico
10	García Madrid Rubén	Químico Farmacéutico
11	Iribarren Guerra Anny	Químico Farmacéutico
12	Kipreos Marinakis Katina	Químico Farmacéutico
13	Meza Cornejo Juan Luis	Ingeniero Ejecución Químico
14	Nash Sáez Leila Irina	Ingeniero Ejecución Químico
15	Ortiz Yáñez María Eugenia	Químico Farmacéutico
16	Peña Erazo Ximena de las Mercedes	Ingeniero Ejecución Químico
17	Pérez Valdés Mauricio Gonzalo	Químico Farmacéutico
18	Solís Mitre Margarita Alejandra	Químico Farmacéutico
19	Soto Barrios Lucía Jacqueline	Ingeniero Civil Químico
20	Soto Bustamante Eduardo Arturo	Químico
21	Urrutia Freile María Soledad	Químico Farmacéutico
22	Villar Hernández Loreto Soledad	Químico Farmacéutico
Área Biotecnología		
23	Allard Garrote Claudio Andrés	Bioquímico
24	Almarcegui Zamorano Rodrigo Javier	Bioquímico
25	Beard Bórquez Simón Rodrigo	Ingeniero en Biotecnología Molecular
26	Cabezas Opazo Fabián Antonio	Ingeniero en Biotecnología
27	Carrasco Troncoso Mario	Ingeniero en Biotecnología Molecular
28	Castro González Matías Esteban	Ingeniero en Biotecnología Molecular
29	Corsini Acuña Gino Ruggerio	Bioquímico
30	Fuentes Aravena Juan Alexis	Bioquímico
31	González Vega José Pablo	Ingeniero en Biotecnología
32	Letelier Suárez Ingrid Johanna	Bioquímico
33	Marcoleta Caldera Andrés	Ingeniero en Biotecnología Molecular

34	Martínez Fuenzalida Álvaro Luis	Bioquímico
35	Miranda Melo Carla Estefanía	Bioquímica
36	Monso Peters Carolina Constanza	Bióloga
37	Navarro Martínez Claudio Andrés	Bioquímico
38	Norambuena Arenas Tomás Alberto	Bioquímico
39	Puig Godoy Amaya Isabel	Bioquímico
40	Quiñones Sepúlveda Luis Abel	Bioquímico
41	Romero Oliva Francisco Agustín	Bioquímico
42	Salas Rojas María Alejandra	Bioquímico
43	Sandoval Hernández Daniela Constanza	Ingeniero en Biotecnología Molecular
44	Santander Araya Erubiel Alex	Biólogo
45	Soto Muñoz Dagoberto Igor	Bioquímico
46	Toro Contreras Andrés Alejandro	Bioquímico
	Área Química	
47	Araya Curutchet Luis Felipe	Químico
48	Bravo Barrales Gloria	Ingeniero Civil Bioquímico
49	Campos Muñoz Cecilia Ivonne	Químico
50	Carrasco Venegas Lorena Patricia	Lic. en Ciencias con mención en Química
51	Castillo Ramírez Luis Felipe	Químico
52	Cid Cabrera Camila Fernanda	Químico
53	Castro Retamal Carmen Gloria	Químico
54	Codina Nieto Edmundo	Ingeniero Civil Químico
55	Contreras Calderón María Soledad	Ingeniero Ejecución Química
56	Contreras Sánchez Paola Edith	Químico
57	Espinoza Barahona Mónica Alejandra	Bioquímico
58	Haim Kaufmann Daniela Noemí	Ingeniero Civil Químico
59	Lanas González Cecilia Verónica	Ingeniero Ejecución Químico
60	Meléndez Cancino Mónica Ximena	Químico
61	Parra Riveros Paz Leonora	Ingeniero Civil Químico
62	Sanhueza Pinto Ángel C.	Químico
63	Schmidt Alcoholado Karin	Ingeniero en Alimentos
64	Silva Grego Pamela del Carmen	Ingeniero en Alimentos
65	Squella Serrano Juan Arturo	Químico
66	Toro Rojas Verónica	Ingeniero de Ejecución Textil
67	Villar López Viviana María	Ingeniero Químico
	Área Mecánica	
68	Abarzúa Jara Rolando Alberto	Ingeniero Ejecución Mecánica
69	Achondo Castillo Juan José	Ingeniero Ejecución Pesquería
70	Araya Sulfo Miguel Ángel	Ingeniero Civil Mecánico
71	Asenjo Naranjo Jaime Mauricio	Ingeniero Civil Mecánico
72	Barrientos Pérez Américo A.	Ingeniero Ejecución Mecánica
73	Benavides Palominos Alexis Rodrigo	Ingeniero Civil en Metalurgia
74	Berriós Ortiz Sergio Antonio	Ingeniero Ejecución Mecánica

75	Cabrera Papamija Gerardo	Ingeniero de Materiales
76	Calvete Cáceres Miguel José	Ingeniero Civil Mecánico
77	Campos Guala Jorge	Ingeniero de Ejecución en Minas
78	Del Río Vega Antonio Eusebio	Ingeniero Civil
79	Dinamarca Cofré José Aníbal	Ingeniero Ejecución en Minas
80	Hess Sandrock Patricio Alejandro	Ingeniero Forestal
81	Iribarra Flores Marco Antonio	Ingeniero Civil en Mecánica
82	Keller Tippmann Martín	Ingeniero Civil Mecánico
83	Mainhard Hidalgo Max Albert	Ingeniero Ejecución Mecánica
84	Milies Franchino Alejandro F.	Ingeniero Civil Mecánico
85	Muñoz Herrera Miguel Ángel	Geofísico
86	Órdenes Moncada Ricardo Ariel	Ingeniero Civil Mecánico
87	Palma Valenzuela Norma Beatriz	Ingeniero Constructor
88	Peña Villablanca Sebastián Andrés	Ingeniero Civil Mecánico
89	Raab Davanzo Raimundo	Ingeniero Civil
90	Venegas Orlandini Rodrigo Ignacio	Ingeniero Civil en Mecánica
91	Vidal Kocksch Alejandro Patricio	Ingeniero Civil Mecánico
	Área Eléctrica	
92	Astorga Cornejo Joaquín C.	Ingeniero Electrónico
93	Cisternas Godoy Paulo César	Ingeniero Civil Electrónico
94	Gómez Duff Hernán Augusto	Ingeniero Civil Electrónico
95	González Reyes Juan Horacio	Ingeniero Civil
96	Collao Solís Marco Antonio	Ingeniero Civil Eléctrico
97	Quintana Contreras Daniel	ingeniero Civil Eléctrico
98	Pino Medel Eduardo Antonio	Ingeniero Ejecución Eléctrico
99	Robledo Leiva Juan Pablo	Ingeniero Civil Eléctrico
100	Serey Farías Felipe Esteban	Ingeniero Civil Electrónico
101	Villalón Sepúlveda Gabriel Antonio	Ingeniero Civil Electricista
	Área Diseño	
102	Beckett Vermehren Jennifer	Ingeniero Ejecución en Diseño Industrial
103	Cárdenas Navarrete Sandra Joanna	Diseñadora Industrial
104	Gómez Ramírez Cristian Alejandro	Diseñador Gráfico
105	Ortiz Pacheco Carmen Aída	Diseñadora
106	Quezada Romero Elizabeth Verónica	Ingeniero Ejecución en Diseño Industrial

Artículo cuarto: La presente resolución entrará en vigencia a contar de su fecha de publicación en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese, regístrese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Maximiliano Santa Cruz Scantlebury, Director Nacional Instituto Nacional de Propiedad Industrial.